



Popayán, 12-12-2016

Radicación:20161900602781

NOTIFICACION POR AVISO
Artículo 69 de la ley 1437 de 2011

El jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Popayán, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO el siguiente acto administrativo:

RESOLUCION	20161900154184
FECHA	22 DE NOVIEMBRE DE 2016
PERSONA A NOTIFICAR	MAURICIO DE ANGULO BLUM y OVIDIO NARVAEZ PIEDRAHITA
FUNCIONARIO COMPETENTE	FRANCISCO LEON ZUÑIGA BOLIVAR

Igualmente hace saber que mediante oficios 20161900563061 y 20161900563011 de fecha 22 de noviembre de 2016 enviado vía correo certificado-destinado a MAURICIO DE ANGULO BLUM y OVIDIO NARVAEZ PIEDRAHITA, se les comunicó que se da apertura del proceso sancionatorio urbanístico.

En dicha misiva se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del acto administrativo, del cual los Señores MAURICIO DE ANGULO BLUM y OVIDIO NARVAEZ PIEDRAHITA, figuran como presunto infractor.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del CPACA y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publica el presente acto administrativo POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, se remitirá al LOTE 8 FINCA LA ELVIRA -VEREDA RIO BLANCO y a la VEREDA LA PLAYA, en la cartelera de la Oficina Asesora de Planeación ubicada en el edificio CAM Carrera 6 N° 4-21 segundo piso, tercer patio, de esta ciudad y en la página web <http://popayan.gov.co/ciudadanos/informacion-al-ciudadano/notificaciones>.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndole que contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Vive el
CAMBIO



Anexo: se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del acto administrativo proferido
El texto Resolutivo del Acto Administrativo 20161900154184 es el siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura del procedimiento administrativo sancionatorio en **AVE-
RIGUACIÓN PRELIMINAR** contra **MAURICIO DE ANGULO BLUM** con domicilio principal en
el Lote 8 Finca La Elvira **Y/O OVIDIO NARVAEZ PIEDRAHITA**, con domicilio principal en la
Vereda la Playa, por la presunta contravención de las normas urbanísticas relacionada en
la parte considerativa del presente acto.

SEGUNDO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas

2.1 Una vez surtida la notificación de la apertura del procedimiento administrativo san-
cionatorio; fíjese fecha y hora para llevar a cabo versión de los señores **MAURICIO DE
ANGULO BLUM Y/O OVIDIO NARVAEZ PIEDRAHITA** quien, en su calidad de presuntos
infractores, podrá dar elementos que permitan establecer los motivos y las razones que
llevaron a la ejecución de obras de movimiento de tierra y omisión de la inscripción como
urbanizador, contraviniendo el Plan de Ordenamiento Territorial o sus normas urbanísti-
cas

2.3. Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente de
las ordenadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados y el consecuente perfec-
cionamiento de la indagación preliminar que adelanta por este proceso.

TERCERO: TENGASE como pruebas las obrantes en el expediente y désele el valor que
determine la Ley

CUARTO: NOTIFICAR personalmente o por aviso de la presente decisión a los interesada
tal y como disponen los **artículos 67 y s.s. de la Ley 1437 de 2011**, con la finalidad de que
puedan ejercer su derecho de defensa en la etapa de averiguaciones preliminares.

PARAGRAFO: El expediente estará a disposición de la interesada en la Oficina Asesora de
Planeación Municipal de Popayán, ubicada en la carrera 6, 4 -21 Edificio CAM, de confor-
midad al artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

Vive el
CAMBIO



ALCALDIA DE POPAYAN
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

GOT-190
Versión: 07
Página 3 de 3

QUINTO: Oficiése a la Corporación Autónoma Regional del Cauca para su conocimiento y fines pertinentes.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY _____ A LAS 8:00
A.M. POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA _____
LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN _____

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Francisco León Zuñiga Bolívar
FRANCISCO LEON ZUÑIGA BOLIVAR
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Sandra Miranda
Proyectó: Sandra Miranda
Revisó: Francisco Zuñiga
Copia: N/A
Anexo: N/A
Archivo: Proceso Sancionatorios Urbanístico

Vive el
CAMBIO